

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	WILLIAM ESPINAL LOPEZ
DEMANDADO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD (TRÁNSITO) DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2020 00183 00
DECISIÓN	CONCEDE IMPUGNACION

1. El accionante señor WILLIAM ESPINAL LOPEZ, dentro del término, impugna el fallo en primera instancia por este Despacho en la Acción de Cumplimiento de la referencia, a través de memorial allegado el día 23 de septiembre 2020, a través del correo electrónico adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Consagra el art. 26 de la Ley 393 de 1997:

Artículo 26º.- Impugnación del Fallo. Dentro de los tres (3) días siguientes al de su notificación, la sentencia podrá ser impugnada por el solicitante, por la autoridad renuente o por el representante de la entidad a la que éste pertenezca y por el Defensor del Pueblo. La impugnación se concederá en el efecto suspensivo, salvo que la suspensión de cumplimiento del fallo genere un perjuicio irremediable del demandante.

3. Reposa en el expediente constancia de notificación al demandante, el 21 de agosto de 2020.

4. Toda vez que la impugnación cumple con todos los requisitos, el Juzgado Veinticuatro (24) Administrativo Oral de Medellín, según el artículo 27 de la Ley 393 de 1997:

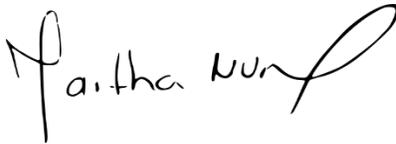
RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Recurso de Impugnación interpuesto por el señor WILLIAM ESPINAL LOPEZ contra la sentencia proferida por esta Agencia Judicial el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Remitir el expediente al Superior Jerárquico, que para nuestro caso es el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.

TERCERO: Envíese las presentes diligencias al Superior al correo electrónico destinado para el efecto por la citada corporación.

NOTIFÍQUESE



MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

DB

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 1 de octubre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria